



SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: LILIANA BENITEZ CELIS
DEMANDADO: COLPENSIONE Y/O
RAD. UNICO: 08001310500520210042601
RADICACIÓN INTERNA: 73.110
MAGISTRADA PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada de calenda septiembre 7 del año 2022, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla en el juicio adelantado por LILIANA BENITEZ CELIS, Contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” Y OTRO. SEGUNDO: Reconocer personería a la doctora GLENIA MARÍA DE AVILA GOMEZ en los términos del poder conferido. TERCERO: COSTAS en esta instancia a cargo de las demandadas PORVENIR Y COLPENSIONES, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del art. 365 CGP. Fíjese como agencias en derecho la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, a cada una, que se incluirá en la liquidación que el juez de primera instancia haga con arreglo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta No.067...”

FDO. MGP DRA. KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA, DRA. NORA MENDEZ ALVAREZ Y DR. ARIEL MORA ORTIZ.

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (3) días:

13/10/2023 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

(JOSE JAMITH RIVERA YERENA - Oficial Mayor, Firma Por Poder)

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy:

18/10/2023 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC